



FIRMADO POR  
El Presidente de Diputación DE Albacete  
P.D. Decreto Nº 1977/2019  
E/la diputado/a  
FRANCISCO VALERA GONZALEZ  
19/05/2022



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1032721K

**OBJETO: OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.-** Visto el acuerdo adoptado por unanimidad por la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2022 donde se refleja la negociación colectiva llevada a cabo entre esta Excm. Diputación y los Representantes Sindicales en la misma, en la que se acordó la Oferta de Empleo Público de Estabilización de empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre para el año 2021, en cuyo artículo 2, apartado segundo se pone de manifiesto que «Las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización contemplados en el apartado 1, así como el nuevo proceso de estabilización, deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022 y serán coordinados por las Administraciones Públicas competentes. La publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022. La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.» Así mismo, de acuerdo a la Disposición Adicional cuarta, con el fin de asegurar el cumplimiento de dichos plazos para la ejecución de los procesos selectivos, se podrán adoptar en los mismos medidas apropiadas para agilizar su desarrollo, como reducción de plazos, digitalización de los procesos, acumulación de pruebas en un mismo ejercicio, pudiendo acumular procesos de estabilización con procesos ordinarios de la misma categoría profesional, entre otras. Visto el informe emitido por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos y las consideraciones que en el mismo se contienen. Teniendo en cuenta los preceptos jurídicos contenidos en los artículos 34.1 g) y h) y 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se regula el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Administración Local y en aplicación del artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y artículo 19 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla- La Mancha, en relación con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; haciendo constar que se garantiza en todo caso los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad y libre concurrencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13.6 de los vigentes Acuerdo Marco y Convenio Colectivo de esta Excm. Diputación Provincial.

**RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone: PRIMERO.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público de esta Excm. Diputación Provincial de Albacete que articula los procesos de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, en cumplimiento de la misma, cuyas plazas están recogidas en el Anexo de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Decidir dejar sin efecto de la Oferta de Empleo Público publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 8, de 19 de enero de 2019, aprobada por Decreto o Resolución de la Presidencia número 19, de fecha 8 de enero de 2019, al haberse incorporado en esta Oferta las plazas susceptibles de ser incluidas en los nuevos procesos de Estabilización de Empleo Temporal contemplados en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, al cumplir los requisitos establecidos en la misma.

**TERCERO.-** Publicar el anuncio de la presente Oferta en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia de esta Excm. Diputación Provincial, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en el Tablón de Anuncios Electrónico de esta Corporación.

**CUARTO.-** Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, y sin perjuicio de cualesquiera otros que estime oportunos, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en la

Página 1 de 4



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA 2DJY 73J3 XE2Q WDQE

Decreto Nº 2181 de 19/05/2022 "Oferta de empleo público de estabilización empleo temporal." - SEGRA 603101

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR  
El Presidente de Diputación DE Albacete  
P.D. Decreto Nº 1977/2019  
E/la diputado/a  
FRANCISCO VALERA GONZALEZ  
19/05/2022



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1032721K

capital de la provincia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia -artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 123 y 124 de de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa-. No obstante, y para el caso de Administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## ANEXO

**BLOQUE A:** Plazas cuyo sistema de selección es el CONCURSO (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre)

### PERSONAL FUNCIONARIO

NIVEL	CLASIFICACIÓN	Nº	DENOMINACIÓN	
<b>GRUPO O ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
A1	Subescala Técnica	3	Técnico	
C1	Subescala Administrativa	2	Administrativo	
C2	Subescala Auxiliar	9	Auxiliar	
<b>GRUPO O ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>				
<u>Subgrupo o Subescala Técnicos</u>				
A1	Clase Técnicos Superiores	1	Director de Proyectos	
A1	Clase Técnicos Superiores	2	Letrados	
A1	Clase Técnicos Superiores	2	Economista	
A1	Clase Técnicos Superiores	12	Profesor de Música y Artes Escénicas	
A1	Clase Técnicos Superiores	1	Técnico Superior	
A1	Clase Técnicos Superiores	3	Arquitecto	
A2	Clase Técnicos Medios	1	Ingeniero Técnico Industrial	
A2	Clase Técnicos Medios	1	Director de Programas	
A2	Clase Técnicos Medios	1	Técnico de Gestión	
A2	Clase Técnicos Medios	1	Técnico de Turismo	
A2	Clase Técnicos Medios	1	Técnico Medio Ambiental	
A2	Clase Técnicos Medios	5	Enfermero	
C1	Clase Técnicos Auxiliares	2	Delineante	
C1	Clase Técnicos Auxiliares	1	Técnico de Imagen	
C1	Clase Técnicos Auxiliares	1	Técnico de Sonido	
C1	Clase Técnicos Auxiliares	1	Auxiliar Técnico de Obras	
<u>Subgrupo o Subescala Servicios Especiales</u>				
A2	Clase Personal del Servicio de Extinción de Incendios	1	Oficial SEPEI	
C2	Clase Personal del Servicio de Extinción de Incendios	25	Mecánico Conductor Bombero	
C2	Clase Personal del Servicio de Extinción de Incendios	2	Operador Radio M-C-B	
C2	Clase Personal de Oficios	Nivel de Oficiales	2	Oficial de Imprenta
C2	Clase Personal de Oficios	Nivel de Oficiales	43	Auxiliar de Psiquiatría
C2	Clase Personal de Oficios	Nivel de Oficiales	12	Auxiliar de Clínica
C2	Clase Personal de Oficios	Nivel de Oficiales	1	Auxiliar Geriátrico
C2	Clase Personal de Oficios	Nivel de Oficiales	1	Oficial Mecánico Conductor Automóviles
C2	Clase Personal de Oficios	Nivel de Oficiales	3	Oficial Maquinista Mecánico Conductor MOP
C2	Clase Personal de Oficios	Nivel de Oficiales	2	Oficial Electricista
AP	Clase Personal de Oficios	Nivel de Ayudantes	2	Ayudante de Albañilería
AP	Clase Personal de Oficios	Nivel de Ayudantes	1	Ayudante de Jardinería
AP	Clase Personal de Oficios	Nivel de Ayudantes	4	Ayudante de Cocina
AP	Clase Personal de Oficios	Nivel de Operarios	1	Operario Laboratorio
AP	Clase Personal de Oficios	Nivel de Operarios	9	Peón Caminero
AP	Clase Personal de Oficios	Nivel de Operarios	2	Guarda
AP	Clase Personal de Oficios	Nivel de Operarios	5	Operario

Página 2 de 4



FIRMADO POR  
El Secretario de Diputación DE Albacete  
MANUEL CEBRIÁN ABELLÁN  
19/05/2022



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA 2DJY 73J3 XE2Q WDQE

Decreto Nº 2181 de 19/05/2022 "Oferta de empleo público de estabilización empleo temporal." - SEGRA 603101

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR  
El Presidente de Diputación de Albacete  
P.D. Decreto Nº 1977/2019  
E/la diputado/a  
FRANCISCO VALERA GONZALEZ  
19/05/2022



**DIPUTACIÓN DE ALBACETE**

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

**Servicio de RRHH (General)**

Expediente 1032721K

**PERSONAL LABORAL**

NIVEL	CLASIFICACIÓN	Nº	DENOMINACIÓN
<b>01 PERSONAL TÉCNICO OFICINAS Y ENSEÑANZA</b>			
1		7	Profesor Música y Artes Escénicas
1		3	Profesor Lengua Extranjera (Tiempo Parcial)
2		1	Aparejador o Arquitecto Técnico
2		1	Técnico Gestión
2		1	Ayudante Archivo
3		3	Técnico Auxiliar Departamento Socio-Cultural
3		1	Técnico Auxiliar Bibliotecas
3		2	Técnico Auxiliar Archivo
3		1	Monitor Deportivo
4		1	Auxiliar Administrativo
<b>02 PERSONAL SANITARIO Y ASISTENCIAL</b>			
2		3	A.T.S.
4		10	Auxiliar Clínica
4		6	Auxiliar Psiquiátrico
<b>03 PERSONAL SUBALTERNO Y GUARDA</b>			
5		2	Portero
5		1	Telefonista
<b>04 PERSONAL ESPECIALISTA Y OFICIOS</b>			
4		1	Oficial 1ª Calefactor
4		2	Oficial 1ª Carpintería
4		1	Operador
4		1	Oficial Mecánico Conductor Vehículos
5		2	Ayudante de Cocina
5		2	Lavandero-Planchador
5		1	Limpiador

**BLOQUE B:** Plazas cuyo sistema de selección es el CONCURSO-OPOSICIÓN (Artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre)

**PERSONAL FUNCIONARIO**

NIVEL	CLASIFICACIÓN	Nº	DENOMINACIÓN
<b>GRUPO O ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			
A1	Subescala Técnica	1	Técnico
C2	Subescala Auxiliar	9	Auxiliar
<b>GRUPO O ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>			
<u>Subgrupo o subescala Técnicos</u>			
A1	Clase Técnicos Superiores	1	Letrado
A1	Clase Técnicos Superiores	1	Arquitecto
A1	Clase Técnicos Superiores	1	Técnico Superior
A1	Clase Técnicos Superiores	1	Economista
A1	Clase Técnicos Superiores	3	Profesor de Música y Artes Escénicas
A2	Clase Técnicos Medios	1	Ingeniero Técnico o Ayudante de Obras Públicas
A2	Clase Técnicos Medios	3	Enfermeros
A2	Clase Técnicos Medios	1	Técnico de Gestión
C1	Clase Técnicos Auxiliares	3	Programador
C1	Clase Técnicos Auxiliares	1	Diseñador de Aplicaciones
<u>Subgrupo o subescala Servicios Especiales</u>			
C2	Clase Personal del Servicio de Extinción de Incendios	33	Mecánico Conductor Bombero
<u>Clase Personal de Oficios</u>			
C2	Nivel de Oficiales	4	Auxiliar Psiquiátrico
C2	Nivel de Oficiales	5	Auxiliar de Clínica

Página 3 de 4



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA 2DJY 73J3 XE2Q WDQE

**Decreto Nº 2181 de 19/05/2022 "Oferta de empleo público de estabilización empleo temporal." - SEGRA 603101**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR  
El Presidente de Diputación DE Albacete  
P.D. Decreto Nº 1977/2019  
E/la diputado/a  
FRANCISCO VALERA GONZALEZ  
19/05/2022



**DIPUTACIÓN DE ALBACETE**

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

**Servicio de RRHH (General)**

Expediente 1032721K

<b>NIVEL</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>Nº</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
C2	Nivel de Oficiales	1	Oficial Fontanería
C2	Nivel de Oficiales	2	Oficial Imprenta
AP	Nivel de Ayudantes	1	Ayudante de Cocina
AP	Nivel de Operarios	1	Guarda
AP	Nivel de Operarios	4	Operario

**PERSONAL LABORAL**

<b>NIVEL</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>Nº</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
<b>01 PERSONAL TÉCNICO OFICINAS Y ENSEÑANZA</b>			
1		1	Arquitecto
2		1	Técnico Medio Departamento Socio-Cultural
<b>02 PERSONAL SANITARIO Y ASISTENCIAL</b>			
1		1	Médico
<b>03 PERSONAL SUBALTERNO Y GUARDA</b>			
5		1	Portero
5		1	Portero-Celador
<b>04 PERSONAL ESPECIALISTA Y OFICIOS</b>			
4		1	Oficial de Imprenta
5		1	Operario Servicios Múltiples
5		1	Limpiador



FIRMADO POR  
El Secretario de Diputación DE Albacete  
MANUEL CEBRIÁN ABELLÁN  
19/05/2022

